

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Ayerbe León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 683 de 1979, contra resolución del Ministerio de Justicia de 23 de abril de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores de 1 de septiembre de 1978 sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.815-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Joaquín Macho Doria se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 701 de 1979, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 30 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la entonces Subsecretaría de la Salud, del mismo Ministerio, de 10 de mayo de 1978, que impuso al recurrente la sanción de un año de suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.818-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Manuela Moreno Cambres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 699 de 1979, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 24 de abril de 1979, que desestimó la reclamación interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 27 de mayo de 1977 sobre denegación de pensión de viudedad del Montepío de Guinea.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.817-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Ezcurra Carrillo se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 691 de 1979, contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de 11 de mayo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Universidades de 28 de junio de 1978 por la que se excluyó al recurrente del concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor agregado de la disciplina «Empresa Audiovisual» de la Facultad de Ciencias para la Información de la Universidad Complutense.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.816-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Cruz Palomo Rincón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 705 de 1979, contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, de 8 de junio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 10 de agosto de 1978, en virtud de la cual se adjudicaron definitivamente, entre otros, los destinos del turno de consortes del concurso general de traslados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.819-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Mario César Concellón Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 707 de 1979, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía, con fecha 5 de marzo de 1979, contra la Resolución de dicho departamento ministerial de 7 de febrero de 1979 que, a su vez, desestimó la petición deducida por el recurrente, en relación con su situación de supernumerario como Ingeniero Industrial al servicio del Ministerio de Industria y Energía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—9.820-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 727 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de marzo de 1978, sobre dene-

gación de la marca número 827.446, denominada «Pardal».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—10.009-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 729 de 1979, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de marzo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución que concedió la solicitud de marca número 742.897, «Bucalax».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—10.010-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Abelardo Riera Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 731 de 1979, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 30 de diciembre de 1978, en la cual se decretaba la declaración de jubilación forzosa del recurrente con efectos desde el día 1 de enero de 1979, así como también contra la Resolución de dicha Dirección General de 31 de enero de 1979 que desestimó el recurso de reposición, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada elevado ante el excelentísimo señor Ministro de la Presidencia del Gobierno el día 14 de febrero de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—10.011-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Isidro Sierra Alfranca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 733 de 1979, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de noviembre de 1978, resolutoria de recurso interpuesto por don Amalio de Juana Sardón, sobre concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Zootecnia 3.ª (Etnología y Producciones pecuarias)» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense, y la Resolución del ilustrísimo señor Director general de Universidades de 11 de diciembre de 1978, por la que se ejecutó la Orden anterior, admitiendo al citado concurso al señor de Juana Sardón y dejando en suspenso el concurso de acceso a la aludida cátedra convocado por

Orden de 15 de febrero de 1978, así como contra la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Universidades e Investigación de 11 de mayo de 1979, desestimatoria de los recursos de reposición y alzada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—10.012-E.

**El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,**

Hago saber: Que por don Luis José Sánchez Zarzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 735 de 1979, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 27 de abril de 1979, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de dicha Dirección General de 10 de octubre de 1978, denegatoria de aplicación al recurrente del Decreto de Amnistía.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—10.013-E.

**El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,**

Hago saber: Que por don José Fernández Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 599 de 1979, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa de 7 de marzo de 1979, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Mutilados de 17 de agosto de 1978, denegatoria de su ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados Permanentes, solicitada por agravación de su lesión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—10.014-E.

#### VALLADOLID

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,**

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 412 de 1979, por doña Carmen Muñoz Renedo, contra desestimación, por silencio administrativo, de reclamación formulada por la recurrente al Ministerio de Educación para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas, en concepto de remuneraciones, en su calidad de Catedrático numerario de Instituto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de julio de 1979. 10.133-E.

**Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,**

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado al número 418 de 1979, por el Procurador señor Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Audemio Rodríguez Rodríguez, don Bernardo García Mata, don Ignacio Cuesta Verde, don Laurentino Lasso Pascual, don Benito Fernández Mata, don Hermógenes Álvarez Sánchez, don Valerio Álvarez Pisonero, don Donato Díez Españas, don Antonio Aláez Nistal, don Angel Rodríguez Cabezas, don Elías Tejerina del Blanco, don Luis Lorenzo Polvorinos Vélez, don Laudelio Fernández Capa, don Joaquín Patallo González, don Florencio García Díez, don Bienvenido Fernández Reyero, don Antonio Gómez de Prado, don Isidoro García González, don Cipriano Díez Rodríguez, don Benito García Rodríguez, don Jesús Longarte Díez, don Santiago Pascual Villacorta, don Antonio Mancebo Largo, don Francisco Avila Rodríguez, don Valentín García Fernández y don Juan Valerio Escudero Paredes, contra resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 12 de diciembre de 1978, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes y otros contra resolución del ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo de León de 23 de octubre de 1978, según la cual «Se suspende el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, en relación con los expedientes 9/78, 10/78 y 11/78, incoados, respectivamente, por don ..... y don Hermógenes Álvarez Sánchez y treinta y cuatro más de la Empresa «Hulieras del Prado de la Guzpeña, S. A.», y declarar, a su vez, la plena aplicabilidad a efectos indemnizatorios del tope máximo de tres mensualidades, recogido en el artículo 20, por su conexión con el artículo 14, del Decreto de 4 de marzo de 1977.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de julio de 1979. 10.132-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

**Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,**

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 3 de 1979-MN, y promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Freman, S. A.» calle Rabassa, número 38, 6.ª puerta, 2.ª escalera A, en reclamación de la suma de quinientas ochenta y tres mil veinticuatro con ocho pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta,

por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cedente a tercero.

Cuarta: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta: Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia. Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 24 de octubre de 1979, a las once de su mañana.

##### Finca objeto de subasta

«Elemento número veintitrés.—Vivienda en piso 6.º (o ático), puerta segunda, de la escalera A, de dicho inmueble; mide una superficie de noventa y dos metros setenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, con rellano, cuarto de máquinas del ascensor y con el otro sector del edificio; espalda, mediante terraza, con fachada que da a la calle Rabassa; derecha, entrando, con dicho otro sector del edificio, patio de luces, el citado cuarto de máquinas y la vivienda puerta primera de igual planta, e izquierda, con finca de Alfonso Romani. Coeficiente: 4,92 por ciento.»

Inscrita al tomo 1.406, libro 879 de la sección G, folio 28, finca 36.754, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona. Inmueble sito en Barcelona, calle Rabassa, número 38.

Precio de tasación de subasta: Un millón doscientas mil pesetas.

Barcelona, 12 de julio de 1979.—El Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario. 10.150-E.

##### MADRID

Por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, se tramita expediente con el número 801/1978 para la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante don Antonio Chacón Mármol, que gira bajo el nombre comercial de «Confecciones Chacón», con domicilio en la calle Antonio López, número 186, de Madrid, en el que

se ha dictado auto con fecha 4 de junio del corriente año, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a dicho comerciante don Antonio Chacón Mármol, al ser el pasivo inferior al importe del activo, considerándose al mismo en estado de insolvencia provisional, convocándose por medio del presente a Junta general de acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 10 de septiembre de 1979, a las cuatro y media de la tarde.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en la Ley de 22 de julio de 1922. Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de junio de 1979.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.204-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, a instancia de doña María Asunción Fernández Lobo contra doña Carmen, don Eduardo y don Leandro Fernández Lobo y en el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», sobre nulidad de testamento y otros extremos, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado don Leandro Fernández Lobo, para que en el término de cinco días comparezca en estos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándosele las providencias que se dicten en los estrados del Juzgado, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Leandro Fernández Lobo, mediante a ser desconocido su actual domicilio, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.897-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### MADRIDEJOS (TOLEDO)

En los autos de juicio de faltas número 24/79, seguido en este Juzgado de Distrito por hurto de gasolina, contra Alain-André Gérard Grenier y Oliver Christian Debeire, súbditos franceses en desconocido paradero, se ha practicado la liquidación de costas que después se dirá, de la que se da vista por término de tres días a los referidos condenados, la cual deberán abonar ambos por mitad e iguales partes, bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin impugnarla ni hacerla efectiva, se procederá a la exacción por la vía de apremio.

#### Liquidación de tasas judiciales y costas

	Pesetas
D. S. 11.—Derechos de Registro ...	20,00
D. C. 14.—Citaciones .....	40,00
Art. 28, Tf.º 1.º—Juicio y diligencias .....	115,00
Art. 10, Tf.º 1.º—Por tasación de costas .....	38,00
Art. 29, Tf.º 1.º—Ejecución de sentencia .....	30,00
Reintegros .....	135,00
Pólizas Mutualidad .....	300,00
<b>Total s. e. u. o. ....</b>	<b>678,00</b>

Al mismo tiempo se requiere a dichos condenados para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de llevar a efecto la pena de arresto menor que le viene impuesta a cada uno, bajo apercibimiento que si detan de comparecer los parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación, vista y requerimiento a

los condenados Alain André Gérard Grenier y Oliver Christian Debeire, súbditos franceses, en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—10.588-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo) en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas número 20/79, seguidos en este Juzgado por denuncia en virtud de diligencias previas número 274/78 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, contra Juan Ortega Carro, Mariano Rodríguez Atienza y Eduardo Torres Dulce, por lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado se cite al denunciado Eduardo Torres Dulce para que el día 24 de octubre próximo y hora de las once y diez comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Eduardo Torres Dulce, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—10.589-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo) en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas número 22/79, seguidos en este Juzgado por denuncia en virtud de diligencias previas número 273/78, del Juzgado de Instrucción de Orgaz, contra Joly Marcel Lucien Armand, por lesiones y daños en accidente de circulación, ha acordado se cite al denunciado Joly Marcel Lucien Armand para que el día 24 de octubre próximo y hora de las once comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en calle Cruces, número 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Joly Marcel Lucien Armand, súbdito francés, en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—10.590-E.

#### OCAÑA

Por la presente se cita al perjudicado Ahmed Fellah, de treinta y dos años de edad, de estado casado, profesión conductor, hijo de Allal y de Khadija, natural de Marruecos y vecino de Dockala (Jadida), calle Campo, con pasaporte número 12.399 a/X, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de octubre próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 149/79, por im-

prudencia en la circulación de vehículos de motor, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—10.591-E.

Por la presente se cita al perjudicado Brabec Frant, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, profesión ingeniero, hijo de Tomás y de Julie, natural de Checoslovaquia y vecino de Brno Preslova, 56, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de octubre próximo y hora de las once cuarenta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 146/79, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—10.592-E.

Por la presente se cita al perjudicado Mohamed Omadachak, de veintiocho años de edad, casado, obrero, hijo de Allal-ben y de Fátima, natural de Aknoul (Marruecos) y residente en Francia, 60160 Montanair, 14 Rue Louis Blanc, con pasaporte número 322453, expedido en Marruecos el 11 de octubre de 1972, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de octubre próximo y hora de las once cincuenta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 147/79, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresado perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Ocaña a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—10.593-E.

#### VALENCIA

Don Francisco García Rueda, Juez de Distrito del Juzgado número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, bajo el número 1461-79, en virtud de lesiones causadas al súbdito alemán Bernd Gartner, nacido el 27 de diciembre de 1950, en Erfurt (Alemania) y con (el mismo domici, digo) domicilio en Hamburgo, Cászar Klein Ring, número 28, en accidente de tráfico ocurrido el día 25 de mayo del corriente año en la confluencia de la avenida de Cataluña

y paseo de Blasco Ibáñez de esta ciudad, a quien se le hace el ofrecimiento de acciones a que contrae el artículo 109 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado, por sí o por medio de re-

presentación procesal, a fin de mostrarse parte en el procedimiento y efectuar la reclamación que estime en su derecho, apercibiéndole de que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido se procederá al sobreseimiento libre de las actuaciones, con reserva de las acciones civiles que le correspondan a los presuntos perjudicados.

Y para que conste y sirva de ofrecimiento de acciones a Bernd Gartner y requerimiento al mismo en los términos antes referidos, libro la presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 2 de julio de 1979. El Juez de Distrito número 9, Francisco García Rueda.—El Secretario.—10.059-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.*

Celebrado el concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio de 1979, para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para aula de máquinas en la Escuela Naval Militar, expediente N/C-132-P-79, con fecha 12 del actual, el Almirante Jefe del Arsenal Militar de la Zona Marítima del Cantábrico ha resuelto adjudicar definitivamente las obras mencionadas a la firma constructora «Cubiertas y MZVO, S. A.», de Madrid, en la cantidad de 78.725.584 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en virtud de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 13 de julio de 1979.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Mesa de Contratación, Vicente Boado González-Llanos.—10.042-E.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso-subasta de las obras accesorias del canal principal de la margen izquierda y canal de Crevillente. Consolidación de extractos permeables y defensa de terraplenes entre el punto kilométrico 15 y el punto kilométrico 19, término municipal de Orihuela (Alicante). (Declarado de tramitación urgente a los efectos del artículo 90 del Reglamento General de Contratación del Estado.) Clave 07.178.088/2111.*

El presupuesto de contrata asciende a 28.150.686 pesetas.

**Plazo de ejecución:** Seis meses.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Servicio de Gestión Económica de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

**Fianza provisional:** 563.014 pesetas.

**Clasificación requerida:** Grupo K, subgrupo 2, categoría e).

**Modelo de proposición**

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., según documento de identidad número .....

enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ... de ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas por las que se compromete el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras. .... de ..... de 19.....

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 4 de septiembre de 1979, se admitirán en el Servicio de Gestión Económica (Oficina receptora de pliegos) de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 12 de septiembre de 1979, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Los que quedan reseñados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Madrid, 23 de julio de 1979.—El Director general, Juan Ruiz Pérez.

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 38 viviendas en Nájera (Logroño).*

**Objeto:** Construcción de 38 viviendas en Nájera (Logroño).

**Tipo de licitación:** Cuarenta y seis millones cuatrocientas seis mil seiscientos diecisiete pesetas (46.406.617 pesetas).

**Plazo de ejecución:** Dieciocho meses.

**Comienzo de las obras:** Al día hábil al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

**Fianza provisional:** 928.132 pesetas.

**Clasificación del contratista:** Grupo C, subgrupo 2, categoría d).

**Modelo de proposición económica:** Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Admisión de proposiciones:** Hasta las doce horas del vigésimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio, en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (antiguo de la Vivienda), en Logroño, o en el Registro del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid. No se computarán inhábiles las fiestas loca-

lese. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

**Apertura de proposiciones:** Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de Juntas del Instituto Nacional de la Vivienda, a las diez horas del día en que se cumplan los cinco hábiles siguientes a la fecha en que tuvo lugar el cierre de admisión de proposiciones.

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según la circunstancia del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Logroño y en la Oficina de Información del Instituto Nacional de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, 2, en Madrid.

En todo caso, el pago del anuncio de licitación se efectuará por el adjudicatario en el término de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Madrid, 27 de julio de 1979.—El Director general, Angel Mario Carreño Rodríguez Maribona.

*Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por el que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 28 viviendas en La Chanca (Almería).*

**Objeto:** Construcción de 28 viviendas en La Chanca (Almería).

**Tipo de licitación:** Treinta y cuatro millones setecientos mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas (34.770.659).

**Plazo de ejecución:** Doce meses.

**Comienzo de las obras:** Al día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

**Fianza provisional:** 695.413 pesetas.

**Clasificación del Contratista:** Grupo C, subgrupo 4, categoría d).

**Modelo de proposición económica:** Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Admisión de proposiciones:** Hasta las doce horas del vigésimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio, en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (antiguo Vivienda) en Almería, o en el Registro del Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid. No se computarán inhábiles las fiestas locales. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

**Apertura de proposiciones:** Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de Juntas del Instituto Nacional de la Vivienda, a las diez horas del día en que se cumplan los cinco hábiles siguientes a la fecha en que tuvo lugar el cierre de admisión de proposiciones.